

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.217

DECRETO No. 217

Mayo 16 de 2017

"POR EL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR EN PROPIEDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 de Junio 19 de 2002.

Que mediante Resolución No. 4990 de 12/20/2016 se realiza retiro forzoso al Señor **CÁRDENAS PIEDRAHITA FERNANDO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 19117892, quien ocupaba el cargo de Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, a partir del día 31 de enero 2017, por consiguiente se declara vacancia definitiva en el cargo de Rector.

De conformidad con el Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.9. Numeral 6 del referido Decreto; el Ministerio de Educación Nacional - MEN autoriza el nombramiento provisional de las vacantes de Docentes y Directivos Docentes solicitado por el Municipio de Palmira, con fundamento en lo anterior se autoriza la Comisión por encargo Provisional del Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.











Alcaldía Municipal de Palmira Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira DESPACHO ALCALDE



DECRETO

Revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del señor **BUSTAMANTE ÁLVAREZ ANDRÉS**, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en mérito de lo expuesto, El Alcalde Municipal de Palmira

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Licenciado BUSTAMANTE ÁLVAREZ ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16257611, Titular del cargo de Directivo Docente Coordinador en propiedad en la Institución Educativa Juan Pablo II, para que ejerza las funciones de Rector en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo desde su posesión y mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramiento en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONI Alcalde Municipal

Redactó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Abogado contratista — Secretaría de Educación Municipal Transcribió: Diana Maria Ángel — Abogada Contratista — Despacho Alcaldedo Revisó: José Gabriel Girón Orejuela — Subsecretario Administrativo y Financiero - Secretaría de Educación Municipal Aprobó: Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación Municipal







